MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N º 1673 /
DOÑIHUE, Julio 27 de 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Julio 2018 del presente año.

Nota 1:
PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social
REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por si sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. $ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido $22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados Mes Julio 2018

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Ortega Malpartida Valeska	Julio 2018	SUF
Cavieres Aceituno Aurelia	Julio 2018	SUF
Zamorano Camus Venera	Julio 2018	SUF
Ponce Jara Rosa	Julio 2018	SUF
González Tejo Johanna	Julio 2018	SUF
Álvarez de la Barra Edulia	Julio 2018	SUF
Cavieres Aravena Daniela	Julio 2018	SUF
Toloza Martinez Carolina	Julio 2018	SUF
Rojas Rojas Vivian	Julio 2018	SUF
Díaz Duran María	Julio 2018	SUF
Palma Cabezas Denisse	Julio 2018	SUF
Sepúlveda Salas Maritza	Julio 2018	SUF
Basolato Ferrada Marta	Julio 2018	SUF
Cerda Quinteros Haydee	Julio 2018	SUF
Allende Vergara Daniela	Julio 2018	SUF
Pino Fuenzalida Valentina	Julio 2018	SUF
Toledo Droguett Missella	Julio 2018	SUF
Orellana Carrera Beatriz	Julio 2018	SUF
Ibarra Riquelme Cristina	Julio 2018	SUF
Mardones Marchant Jessica	Julio 2018	SUF
Meléndez Díaz Clementina	Julio 2018	SUF
Espinoza Gutierrez Camila	Julio 2018	SUF
Henríquez Droguett Magaly	Julio 2018	SUF
Reyes Gomez Valeria	Julio 2018	SUF
Pérez Valenzuela Jessica	Julio 2018	SUF
Román Maldonado Carolina	Julio 2018	SUF
Carrasco Carrasco María	Julio 2018	SUF
Romero Loyola Carolin	Julio 2018	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinciones Mes Julio 2018

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Meléndez Díaz Clementina	Julio 2018	SUF
Andrades González Katherine	Julio 2018	SUF
Droguett Miranda María	Julio 2018	SUF
Cornejo Aguil Johana	Julio 2018	SUF
Duarte Cavieres Lesly	Julio 2018	SUF
Gonzalez Mena Edith	Julio 2018	SUF
Contreras Herrera Paula	Julio 2018	SUF
Cortes Cortes Anyelina	Julio 2018	SUF
Barrientos Garay Katherine	Julio 2018	SUF
Parrao Gonzalez Jacqueline	Julio 2018	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/oqv
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.